AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 01410071

E D I C T O

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª ELECTRICISTA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARADAS.

D. DAVID SUÁREZ CONEJERO, Presidente del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.-

HACE SABER: Que en relación con el proceso selectivo desarrollado para la cobertura de la referida plaza indicada anteriormente.

Que no habiéndose presentado alegaciones a la prueba de conocimientos de la fase de oposición en el plazo de 3 días naturales que se concedió a tal efecto, se aprueba con carácter definitivo el resultado obtenido por las personas aspirantes en este ejercicio de la fase de oposición y se declaran aptas, de acorde con la relación que aparece en el **Anexo I.**

Asimismo, se dispone convocar al Tribunal y a las personas aspirantes que aparecen en el Anexo I para realizar la **PRUEBA PRÁCTICA** de la **fase de Oposición**, el día **24/11/2026**, a las **9,30 horas** en Aula Municipal de Cultura **"La Comarcal"**, sita en c/ Camino de la Estación, s/n de Paradas (Sevilla).

En virtud de lo dispuesto en la base **9.2. relativa a la Prueba de práctica:**

— Consistirá en realizar uno o varios ejercicios de ejecución práctica, relacionados directamente con las funciones de la plaza convocada, así como relacionados con las materias comprendidas en el Anexo 2

— La duración será determinada por el Tribunal, en función de la prueba o pruebas a realizar, sin que la misma pueda exceder de dos horas.

— En esta prueba se valorará la calidad, la rapidez, la destreza, la habilidad y la capacidad resolutiva del aspirante en la ejecución de las tareas, así como aquellas otras cualidades que determine el Tribunal.

— Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de ropa de trabajo y guantes.

— La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen el umbral mínimo que se fije por el Tribunal a fin de constituir la bolsa de trabajo. A dichos efectos, el Tribunal podrá optar por establecer un umbral mínimo, que fijará con números enteros sin decimales, necesario para que aprueben un número suficiente de aspirantes para constituir la bolsa de trabajo.

Código Seguro de Verificación	IV775UK5BUR5RWNYWXWWD7XB6Q	Fecha	18/11/2026 10:28:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID SUAREZ CONEJERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775UK5BUR5RWNYWXWWD7XB6Q	Página	1/3

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 01410071

— Finalizada la prueba, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios la relación de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida, otorgando un plazo de TRES días naturales, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.
— Vistas las alegaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida.

En virtud de lo establecido en la base **octava**, el orden de actuación de las personas aspirantes coincidirá con el sorteo a que se refiere el artículo 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan en el día y hora fijados en cada convocatoria, salvo en los casos de fuerza mayor alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales, serán libremente apreciados por el Tribunal. A los efectos previstos en este apartado, el llamamiento se considerará único aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir las personas aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. No se permitirá la participación de ninguna persona aspirante que no estuviese presente en el momento de ser nombrado al realizar el llamamiento único.

Las personas aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas previa acreditación de su identidad mediante la exhibición de la documentación establecida en estas Bases, pudiendo el tribunal en cualquier momento del procedimiento selectivo requerir dicha acreditación.

En ningún caso podrán acceder con dispositivos electrónicos: relojes/gafas/bolígrafos inteligentes, receptores de audio, teléfonos móviles, etc.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o de cualquier órgano de la Corporación, mediante prueba fehaciente, que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Área de Recursos Humanos, la cual, en su caso, dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir la persona aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminada de la convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Código Seguro de Verificación	IV775UK5BUR5RWNYWXWWD7XB6Q	Fecha	18/11/2026 10:28:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID SUAREZ CONEJERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775UK5BUR5RWNYWXWWD7XB6Q	Página	2/3

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 01410071

Asimismo, según lo dispuestos en las bases de selección, exponer al público el presente Edicto en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (https://sede.paradas.es/), identificando a los/as aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento "ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD".

ANEXO I		
ASPIRANTES APTOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y CONVOCADOS PARA REALIZAR LA PRUEBA PRÁCTICA		
Nº.	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**D.N.I.**
01	Sánchez Vicente, Francisco de Asís	***9134**
02	Segura Murga, Antonio	***5900**
03	Blanca Ramírez, Antonio	***0168**
04	Martín Portillo, Álvaro	***8087**
05	Montero del Río, David	***0728**

En Paradas, a fecha de firma electrónica.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
fdo.: David Suárez Conejero

Código Seguro de Verificación	IV775UK5BUR5RWNYWXWWD7XB6Q	Fecha	18/11/2026 10:28:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID SUAREZ CONEJERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775UK5BUR5RWNYWXWWD7XB6Q	Página	3/3